

ACUERDO No. 45
(ABRIL 18 DE 1997)

POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE MERCADEO PUBLICIDAD Y VENTAS.

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria del Huila "CORHUILA" en uso de sus atribuciones estatutarias

ARTICULO CUARTO.

CONSIDERANDO

Que es facultad del Consejo Superior aprobar los planes de formación y capacitación que sean presentados por el Presidente del Consejo Académico.

Que el Señor Rector en su calidad de Presidente del Consejo Académico ha presentado para su aprobación el estudio conducente a la creación de la carrera de Mercadeo Publicidad y Ventas a nivel de pregrado en CORHUILA.

Que se requiere autorizar al Representante Legal de CORHUILA para que continúe los trámites legales en los términos del decreto número 2790 de Diciembre 22 de 1994 y demás normas vigentes.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Crear el programa de Mercadeo Publicidad y Ventas a nivel de pregrado en la Corporación Universitaria del Huila "CORHUILA", el cual conducirá a la obtención del título de Profesional en Mercadeo, Publicidad y Ventas.

ARTICULO SEGUNDO. Aprobar el plan curricular del programa de Mercadeo Publicidad y Ventas con duración de 10 semestres académicos el cual se desarrollará en forma presencial a partir de julio de 1997.

PARAGRAFO UNICO: El plan curricular que se aprueba hace parte del presente Acuerdo.

Continuación

ACUERDO No.45
(ABRIL 18 DE 1997)

ARTICULO TERCERO. Autorizar al Representante Legal de la Corporación Universitaria del Huila "CORHUILA", para adelantar los trámites respectivos ante el ICFES, conforme lo establece el Decreto número 2790 de 1994 y demás normas vigentes.

ARTICULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva a los dieciocho (18) días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete (1997).


HERIBERTO CARRERA VALENCIA
Presidente




ANTONIO FARID CAMPOS POLANIA
Secretario

SECRETARIO

ARTICULO SEGUNDO.

Aprobar el plan curricular del programa de Mercadeo Publicidad y Ventas con duración de 10 semestres académicos el cual se desarrollará en forma presencial a partir de julio de 1997.

PARAGRAFO UNICO.

El plan curricular que se aprueba hace parte del presente Acuerdo.